

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

FICHA 1.

OBJETO:

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en relación con la gestión presupuestal y de planeación para el fortalecimiento institucional de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

Bogotá D,C, enero de 2018

CONSTRUYENDO EL **D**ESARROLLO Y EL **B**IENESTAR PARA LA **P**AZ DESDE LO **L**OCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

1. OBJETO A CONTRATAR

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en relación con la gestión presupuestal y de planeación para el fortalecimiento institucional de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

2. ALCANCE DEL OBJETO (SI APLICA)

No aplica

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política.

Por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, le ha sido asignada una función pública consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – Simit.

Por la administración del sistema Simit, la Federación Colombiana de Municipios tiene derecho a percibir el 10% de cada recaudo que se efectúe a nivel nacional por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, y en razón al porcentaje asignado, es responsable del manejo de recursos públicos, cuya ejecución debe ajustarse al marco normativo vigente de la Constitución, la ley y las reglas del presupuesto público.

Así las cosas, el rol de la función pública que cumple la Federación Colombiana de Municipios a través de la Dirección Nacional Simit, y la gestión fiscal que debe realizar por administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, está sometido a la constante vigilancia por parte de la Contraloría General de la República y los demás entes de control.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

Es por ello que, atendiendo a la importancia de la función pública encomendada por el legislador, y en razón a las auditorías que se llevan a cabo por la Contraloría General de la República, es necesario minimizar los riesgos a través de la implementación de acciones que contribuyan a la mejora continua del sistema Simit.

Derivado de lo anterior, se requiere apoyo y asesoría en la gestión presupuestal aplicable a los particulares que administran función y recurso público ya que en su ejecución se deben observar y aplicar las reglas de lo público en relación con el 10% que se percibe sobre cada multa de tránsito que se recauda a nivel nacional. Así mismo, dicha asesoría debe contemplar la estructuración y seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora que sean implementadas en el Simit como resultado de los requerimientos realizados por el ente de control.

Con base en lo expuesto y teniendo en cuenta que en la planta de personal no se cuenta con personal idóneo que tenga la experticia para brindar una asesoría y apoyo especializado a la Federación Colombiana de Municipios-Dirección Nacional Simit en temas presupuestales y de planeación de la función pública, se hace necesario efectuar la contratación de una persona natural con experiencia en la administración pública y en la gestión municipal, que apoye las respuestas a conceptos y consultas que sean solicitados a nivel interno por las diferentes áreas, por las autoridades de tránsito territoriales y entes de control internos y externos.

4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO:

No aplica

5. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS

Atendiendo a que se trata de temas relacionados con la administración y funcionamiento de la entidad, que requieren de conocimientos especializados, se hace necesario contratar los servicios de un profesional en administración pública o carreras afines, con especialización en temas relacionados con la gestión municipal, con más de cinco (5) años de experiencia en el sector público, para que preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el fortalecimiento institucional de

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios, por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

El objeto del presente proceso, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
80101504	Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica

7. PRESUPUESTO APROBADO POR FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS-DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Para efectos presupuestales la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, cuenta con disponibilidad presupuestal N° 1120180048 de 2018, para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación, con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2018, por valor de ciento treinta millones novecientos mil pesos (\$130.900.000) M.L., Incluido IVA., expedido por la Directora Administrativa y Financiera.

8. PLAZO

11 meses

9. OBLIGACIONES

- Participar con rol de asesora en una mesa técnica trimestral de seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento para corregir las causas de los hallazgos contenidos en los informes de la auditoría integral realizada por la

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios

Contraloría General de la República y hacer observaciones y recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora.

- Asistencia a una sesión mensual presencial o virtual de asesoría en la correcta gestión presupuestal del recurso público del Simit, para un total de 11 sesiones de asesoría.
- Emitir cuatro (4) conceptos en forma escrita en relación con la gestión del recurso público de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, y de las autoridades de tránsito territoriales, presentando recomendaciones y soluciones a las consultas planteadas.
- Realizar la guía de vigencias futuras para la función pública SIMIT
- Realizar la guía de cierre presupuestal para la función pública SIMIT
- Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, conforme lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013, y demás normas concordantes.
- Presentar mensualmente en el formato establecido por la Federación, informes escritos sobre las actividades desarrolladas, para que sean verificadas por el supervisor del contrato.
- Las demás que le sean asignadas, siempre y cuando tengan relación el objeto contractual y las exigencias legales.

10. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Federación Colombiana de Municipios, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección,

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

debe ser un funcionario de planta, del área Financiera, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, se designará al Profesional de Presupuestos y Costos, de la Federación Colombiana Municipios o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Atentamente,



CLARA YOHANNA RIVAS BERNAL
Jefe Financiera

Elaboró: Clara Yohanna Rivas Bernal– Jefe Financiera

Revisó: Clara Yohanna Rivas Bernal - Jefe Financiera

Aprobó: Dinorah Patricia Abadía Murillo – Dirección Administrativa y Financiera

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios